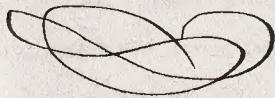


la Glorieta.

id

El Dr Presidente ofrece enterarse y hacer cuanto esté de su parte, para que se cumplan los propuestos por el Dr Limeras.

Sobre la construcción de las dos casetas de madera que faltan en el Plano de San Francisco y que se alquilarán a graneladas solicite.



id

La Comisión de Mercados en vista de la intimación de Antonio Pérez y Pérez y de lo acordado en junta de Febrero último, sobre adquisición de la propiedad de las casetas de madera para venta de artículos de consumo existentes en varias calles y plazas, opina debieran constituirse por cuenta de los fondos municipales las dos casetas que faltan en el plano de San Francisco y a las cuales corresponden los números 11 y 12, cuyo coste aproxi- mado, será el de ciento cincuenta pesetas, según aparece del presupuesto del Arquitecto Munici- pal que antecede, pudiendo quedarse autorizado el Sr. Alcalde o la referida Comisión para con- tratar aquellas sin exceder de la referida cantidad.

Una vez constituidos debieran alquilarse al pre- tricentenario con sujeción estricta al Reglamento de Pueblos y Bando de buen gobierno vigentes, por el precio que S.C. entine oportuno.

H conformandose el Ayuntamiento con el pre- minto dictámen, acorda como en el mismo se propone.

A continuación se dio cuenta del dictámen que dice así:

Exmo. Señor = La Comisión de Mercados se ha hecho cargo de la intimación de Santos García Castillo en representación de su esposa Ismael Nadal, y en consecuencia debe exponer: Que el acuerdo para la adquisición de las casetas de ma- dera establecidas en varios sitios de esta Ciudad fue tomado en junta de Febrero último y la solicitud de dicha Ismael Nadal pidiendo se le expediera documento que acreditase que des- de seis de Mayo de 1884, tenía en posesión de la caseta n.º 32 del Pórtico de Verónicas.

Dictámen en la
intimación de Santos
García sobre la
posesión de las
casetas n.º 32 del
Pórtico de Verónicas
municipal.

